



**Aportaciones de la Comisión Estatal para la
Planeación de la Educación Superior, A.C. (COEPES) al
Anteproyecto de Ley General de Educación Superior
en el Foro Estatal de Análisis del Anteproyecto
de la Ley General de Educación Superior**

5 de diciembre de 2019

En atención a la convocatoria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, emitida el 4 de noviembre del 2019, para participar en el proceso de consulta nacional del anteproyecto de la Ley General de Educación Superior (LGES), la Asamblea General de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, A.C. (COEPES) de Guanajuato, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre del año referido, acordó para tal efecto realizar una sesión especial de trabajo, la cual se llevó a cabo el día 2 de diciembre del presente.

De manera general, el pleno de la COEPES se pronuncia a favor de la propuesta. Se considera que, en su carácter de legislación secundaria, cumple con los parámetros derivados de la reforma constitucional en materia de educación superior.

A partir de tal pronunciamiento, a continuación se presentan los aspectos esenciales de la reflexión colectiva que se sugiere poner a consideración de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales en el marco de este proceso de consulta.

1. Resulta conveniente asegurar la armonía de cuanto se establezca en la LGES con el resto de los ordenamientos jurídicos relacionados con su óptima aplicación, tales como: la Ley General de Educación, la futura Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología, así como con la legislación fiscal, hacendaria, municipal, estatal, entre otras.
2. En este mismo sentido, es fundamental que las políticas públicas del país, los estados y los municipios, acompañen de manera integral el desiderátum constitucional con respecto al proceso educativo y el espíritu de la LGES.

De esta manera, por ejemplo, las políticas públicas en materia de respeto a los derechos humanos, respeto al medio ambiente, de igualdad de género, de cultura de paz, entre otras, sean congruentes con todas las instancias e instituciones del gobierno, en virtud de que no se trata de factores de competencia exclusiva de las autoridades e instituciones educativas

3. En relación con la progresividad que en términos generales debe acompañar a la gran reforma educativa que emprende nuestro país, es importante que en su aplicación a las políticas y los esquemas de financiamiento se cultive el fortalecimiento de la corresponsabilidad de todos los actores sociales, de todas las instituciones y ámbitos de gobierno, en congruencia con una visión de Estado.
4. Desde luego, resulta indispensable hacer posible el cumplimiento de los principios de gratuidad, universalidad y obligatoriedad. Aunado a ello, se debe asegurar todo lo correspondiente a la formación integral que se deriva del texto constitucional, que implica elementos como el respeto a derechos humanos, la cultura de paz, respeto al medio ambiente, políticas institucionales de igualdad de género, entre otros. En tal virtud, es fundamental que el financiamiento de la educación superior se visualice de manera total e integral, considerando la infraestructura, equipamiento y adecuada capacidad de la planta académica que el logro de dicha formación integral requiere.

Los esquemas de financiamiento que propicie la LGES, deberán asegurar el desarrollo de la educación superior de todos los subsistemas, incluyendo las instituciones de educación particular, de manera razonada, equilibrada y armónica.

5. Es importante que la LGES impulse el diseño de las políticas institucionales generales, que luego se adecúen a cada subsistema, para el reconocimiento, estímulos y promoción del personal académico que responda al perfil deseable y a los requerimientos planteados por el texto constitucional y la Ley General de Educación.

6. La COEPES considera como una de las principales fortalezas de la propuesta de LGES el esfuerzo por regular un sistema nacional de educación superior que reconoce y respeta la diversidad, los diversos perfiles y vocaciones educativas de los subsistemas de educación superior, en virtud de la riqueza que sus aportaciones otorgan a la educación como un bien público común.

La educación superior requiere el desarrollo integral del país, capaz de contribuir al cierre de brechas en todas las dimensiones del desarrollo social. Eso sólo es posible mediante la suma de fortalezas que propicia la articulación de alianzas a nivel estatal, regional y nacional entre las instituciones de educación superior de todos los subsistemas, por medio de espacios de vida colegiada y en un marco de vinculación con todos los sectores de la sociedad y socios estratégicos. Los Consejos Locales de Participación y Vinculación en la Educación Superior seguramente podrán contribuir en este rubro.

7. Se aprecia favorable, en un espíritu de plena disposición, la creación de instituciones con modalidades innovadoras que acompañen la política nacional educativa de educación superior con pertinencia, calidad, inclusión, equidad e interculturalidad. En ese sentido, la ampliación y diversificación de las instituciones de educación superior debe orientarse, al propio tiempo, al tenor del fortalecimiento de las instituciones existentes y que cuentan con una trayectoria de logros en bien del país.
8. Considerando que la educación constituye un proceso social total, que debe ser congruente con el carácter completo y total de los seres humanos, la demarcación entre subsistemas no debe implicar fracturas en la trayectoria formativa de la persona. Por este motivo, es esencial generar políticas públicas que fomenten la articulación y la vinculación colaborativa entre los diferentes subsistemas; de la educación inicial con la básica, de la básica con la media superior y de la media superior con la educación superior.

9. Más allá de la designación nominal de calidad o excelencia, como atributo indispensable de la educación superior, es indispensable una plena definición de su contenido, desde la perspectiva de un sistema nacional de evaluación, privilegiando el reconocimiento académico basado en los resultados de los programas educativos, particularmente, aquellos que expresan de manera fehaciente la pertinencia y calidad de la formación que adquieren las y los egresados, por encima de los procedimientos administrativos asociados a la presentación de evidencias.
10. Resulta trascendente promover y reconocer la excelencia educativa de las instituciones particulares que imparten estudios de tipo superior con autorización, reconocimiento de validez oficial de estudios o incorporación, en virtud de su contribución a la cobertura educativa. Particularmente, por medio de la instauración de programas de mejora continua, sustentados en procesos de acreditación y reconocimiento a su excelencia como requisito para su operación. Esto permitirá no sólo incrementar el número de instituciones particulares que se distinguen por su excelencia educativa, sino también al fortalecimiento de la pertinencia de las oportunidades de educación superior, en beneficio de la sociedad en todo el país.
11. El fortalecimiento de la excelencia educativa de las instituciones particulares favorecerá la implementación de mejores procesos para el otorgamiento del reconocimiento institucional de validez oficial de estudios, así como del reconocimiento de validez oficial de estudios, incluso por ciclos temporales más amplios, para aquellas instituciones que muestren un alto nivel académico, adecuado desarrollo institucional y cuenten con las acreditaciones de calidad establecidas por las autoridades educativas, de manera que el crecimiento y diversificación de la oferta educativa de dichas instituciones se realice en condiciones más favorables de operación y de flexibilidad para responder a las necesidades del entorno.

12. En la medida que se fortalezca la excelencia educativa de las instituciones particulares de educación superior, podrá conferirse para ellas una mayor libertad el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, por ejemplo, con relación a las modalidades y criterios para el otorgamiento de títulos y grados de educación superior a sus egresados.
13. Se advierte la necesidad de poner énfasis en políticas que, con visión de largo plazo, propicien el aprovechamiento óptimo de todos los recursos que aporta el desarrollo tecnológico a la educación superior y la divulgación de la cultura y la ciencia, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible. Esto debe afirmarse especialmente de las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras que han impulsado la instauración de lo que se identifica como industria 4.0 y sociedad 5.0.
14. Considerando la importancia que la LGES confiere al papel de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación en la planeación educativa de nivel superior, tanto a nivel estatal como nacional, la COEPES manifiesta su compromiso de redoblar esfuerzos e implementar las adecuaciones necesarias a su normatividad y procesos de operación que le permitan estar a la altura de la responsabilidad y de la confianza que le otorgan la sociedad y el gobierno en todos sus niveles.
15. En particular, la COEPES ratifica su compromiso con la formación integral de las personas, que coadyuve en la construcción de una ciudadanía que se caracterice por el respeto a los derechos humanos, en todas sus dimensiones, especialmente por medio de la atención puntual a lo establecido en los principios, fines y políticas que el anteproyecto propone y que se suscriben de manera resuelta.

16. La LGES no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino un medio para detonar los cambios en las trayectorias de desarrollo de la educación superior que demandan y merecen las y los mexicanos. Su aprobación será el punto de partida para realizar el proyecto educativo que es decisivo para el futuro del país.

Con ocasión de este proceso de consulta, debe establecerse de manera explícita el compromiso fundamental con su cumplimiento, no sólo por parte de las instituciones y autoridades educativas, sino de todos los sectores de la sociedad en un marco inclusivo de corresponsabilidad.